



INFORME N° 192-2020-IGP/GG-OAD-ULO

PARA : Ing. Maritza Carmen Bueno Trucios
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Informe de evaluación del Segundo Trimestre de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de junio del 2020.

REFERENCIA : a) Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,
b) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD
c) Informe N° 127-2020-IGP/GG-OAD-ULO

FECHA : Ate, 03 de Agosto de 2020

Me dirijo a usted, con la finalidad de presentar el informe de evaluación de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de junio del 2020, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, concordante con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

I. BASE LEGAL

A efectos de informar el cumplimiento de las acciones derivadas de las Contrataciones realizadas por el Instituto Geofísico del Perú (IGP), del ejercicio fiscal 2020, la Unidad de Logística al amparo de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contratación”, que señala las obligaciones que las Entidades del sector Público tienen para la ejecución de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el numeral 7.8.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD manifiesta: “(...) *el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntualizados en el párrafo precedente y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento*”.

En el numeral 7.8.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD manifiesta: “*El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional*”.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Presidencia N° 138-IGP/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 112- Instituto Geofísico del Perú por Categoría y Genérica de Gasto para el año fiscal 2020.

Mediante Resolución de Presidencia N° 140-IGP/2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Geofísico del Perú correspondiente al año 2020.

Mediante Resolución de Presidencia N° 008-IGP/2020, de fecha 13 de enero de 2020, se aprobó la delegación de diversas facultades a la Jefa de la Oficina de Administración, entre otras la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Mediante Resolución de Presidencia N° 010-IGP/2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geofísico del Perú (IGP), correspondiente al año 2020.

Con fecha 17 de abril de 2020, mediante el documento de la Referencia c), se informó la evaluación del Primer Trimestre de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de marzo del 2020.

III. ANÁLISIS

Aprobación PAC 2020:

Mediante Resolución Directoral N° 010-IGP/2020 del 21 de enero del 2020, la Oficina de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicho acto fue aprobado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del IGP, dando cumplimiento al Artículo N° 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual incluyó doce (12) procedimientos de selección.

Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones:

Que, de acuerdo con las modificaciones del tipo de procedimiento de selección y a las necesidades no programadas por las áreas usuarias se procedió a modificar el Plan Anual de Contrataciones del 2020, de acuerdo con las siguientes resoluciones:

- 3.1 Mediante Resolución Directoral N° 064-IGP/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de rollos de malla de alambre galvanizado para la estación sísmica para el proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 89,221.14 (Ochenta y nueve mil doscientos veintiuno con 14/100 soles).
- 3.2 Mediante Resolución Directoral N° 064-IGP/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de puertas, postes y casetas metálicas para estación sísmica para el proyecto “Creación del servicio de generación de información de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región de la costa del Perú”, con un valor estimado de S/ 390,300.52 (Trescientos noventa mil trescientos con 52/100 soles).
- 3.3 Mediante Resolución Directoral N° 064-IGP/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones, excluyéndose el procedimiento de selección de Concurso Público para la Contratación de conjunto modular para el para el sistema de vigilancia y monitoreo del peligros sísmico”, con un valor estimado de S/ 437,635.80 (Cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 80/100 soles).

IV. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020

Respecto a la programación mensual, se puede apreciar que el mayor número de procedimientos de selección programada para el segundo trimestre se encuentra en el mes de marzo del 2020.

CUADRO N° 1

| MES CONVOCADO | PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | |
|--------------------------|----------------------------|------------------|
| | CANTIDAD PROGRAMADA | % (DISTRIBUCIÓN) |
| ENERO | 1 | 7% |
| FEBRERO | 0 | 0% |
| MARZO | 5 | 36% |
| ABRIL | 3 | 21% |
| MAYO | 4 | 29% |
| JUNIO | 1 | 7% |
| SEGUNDO TRIMESTRE | 14 | 100.00% |

En cuanto a la ejecución de lo programado en el PAC, se logró convocar cinco (5) procedimientos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y a través de las Compras por catálogo (Convenio Marco), se ha logrado contratar la emisión de boletos nacionales.

CUADRO N° 2

| MES CONVOCADO | PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------|--------------------|---------------|
| | CANTIDAD PROGRAMADA | % (DISTRIBUCIÓN) | CANTIDAD CONVOCADA | % (EJECUCIÓN) |
| ENERO | 1 | 7% | 1 | 100% |
| FEBRERO | 0 | 0% | 0 | 0% |
| MARZO | 5 | 36% | 1 | 20% |
| ABRIL | 3 | 21% | 0 | 0% |
| MAYO | 4 | 29% | 3 | 75% |
| JUNIO | 1 | 7% | 0 | 0% |
| SEGUNDO TRIMESTRE | 14 | 100.00% | 5 | 36% |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la universalización de la salud “

Se puede apreciar que se ha convocado en el mes de enero (100%) de la cantidad programada, en el mes de marzo (20%) de la cantidad programada, en el mes de mayo (75%) de la cantidad programada, obteniendo sólo el 36% de ejecución total de la cantidad programada para el segundo trimestre del presente año.

CUADRO N° 3

| PROGRAMADO | | CONVOCADO | |
|--------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| MES PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | MES PREVISTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
| Enero | S/462,837.30 | Enero | S/462,837.30 |
| Marzo | S/6,827,533.44 | Marzo | S/50,000.00 |
| Mayo | S/1,057,742.80 | Mayo | S/968,521.66 |
| TOTAL | S/8,348,113.54 | TOTAL | S/1,481,358.96 |

Así mismo, en referencia a los importes programados, se tenía previsto la convocatoria por un valor estimado de la contratación por S/ 8,348,113.54 (ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento trece con 54/100 soles), por lo que sólo se ha convocado en el mes previsto un valor estimado de la contratación por S/ 1,481,358.96 (un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 96/100 soles), considerando la adquisición de compras de pasajes.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se convocó hasta el segundo trimestre del presente año, una cantidad de 07 procesos de selección con un valor estimado total de S/ 7,335,860.18 (siete millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta con 18/100 soles).

| Tipo de proceso convocado | Cantidad total | Valor estimado (En Soles) |
|-----------------------------|----------------|---------------------------|
| Licitación Pública | 2 | S/ 5,547,239.22 |
| Adjudicación Simplificada | 2 | S/ 479,521.66 |
| Concurso Público | 2 | S/ 1,250,539.30 |
| Subasta Inversa Electrónica | 1 | S/ 58,560.00 |
| CANTIDAD | 7 | 7,335,860.18 |

Cabe mencionar que en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se paralizó algunas contrataciones programadas para el presente trimestre.

De acuerdo con el Comunicado N° 004-2020: Adecuación de actos en la plataforma SEACE, en el marco de la declaración de estado de emergencia nacional, hace de conocimiento que la Dirección General de Abastecimiento Público dispuso la suspensión, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, de la convocatoria de procedimientos de selección en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la

Ley, y su Reglamento, con excepción de aquellos procedimientos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Conforme con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, establece disposiciones reglamentarias para el trámite de las contrataciones de bienes, servicios y obras que realizan las entidades públicas en el marco del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.1, disponen el reinicio de los plazos de los procedimientos de contrataciones, suspendidos desde el 16 de marzo ante la declaratoria de la emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19. De esta manera, a partir del 15 de mayo, las entidades públicas pueden reiniciar sus procedimientos de selección suspendidos y realizar nuevas convocatorias.

Razón por la cual, se suspendieron las convocatorias de los procesos programados hasta el 15 de mayo, para el cumplimiento de lo indicado en el Plan Anual de Contrataciones 2020, al segundo trimestre 2020. Respecto a otros procesos programados es de indicar que se está reevaluando las cantidades de combustible a adquirir, la frecuencia de los servicios de mantenimiento de aire acondicionado, y la cantidad de Suministros de Impresora (debido a la actual manera de labores denominada Trabajo remoto).

V. CONCLUSIONES

Se programó catorce (14) procedimientos de selección, hasta el Segundo Trimestre de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del IGP al 30 de junio del 2020.

Respecto a los procedimientos de selección programado en el PAC se convocó un total cinco (5) procedimientos de selección, por un monto total de S/. 1,481,358.96 (un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 96/100 soles), equivalente al 36% del valor total programado en del PAC 2020.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se convocó hasta el segundo trimestre del presente año, una cantidad de 07 procesos de selección con un valor estimado total de S/ 7,335,860.18 (siete millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta con 18/100 soles).

VI. RECOMENDACIONES

Hacer de su conocimiento sobre el avance del segundo trimestre del Plan Anual de Contrataciones 2020 del IGP.

Reiterar a las Unidades Orgánicas la oportuna remisión de los requerimientos para contratar los bienes, servicios y obras con el objetivo de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Asimismo, evitar la existencia de contratiempos y se pueda realizar una mejor labor en los actos preparatorios, procedimientos de selección, ejecución contractual, conformidades y procedimientos de pago, lo cual redundará en una efectiva y oportuna atención de sus necesidades, para el cumplimiento de las metas programas en el POI.

Atentamente;